RESOLUCIÓN Nº 154/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 "CERTIFICACION INTERNACIONAL DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA", DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 19 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 07 de abril de 2011.-

VISTO: El Memorando de fecha 31/03/11, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 "CERTIFICACION INTERNACIONAL DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA", y ;

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de contratación, figuran la Resolución Nº 87/11 del Directorio de la A.N.N.P., de fecha 25/02/2011, por la cual se autoriza el llamado, y se aprueba el calendario tentativo y se encarga a la U.O.C. la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso; Nota U.O.C. de fecha 28/02/2011, a través de la cual el Lic. Juan G. Mieza Cubilla, Coordinador de la U.O.C., comunica a la DNCP el inicio del llamado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0027/2011 de fecha 03/03/11, con la firma de los responsables, Lic. Amado Alvarenga – Gerente Administrativo y Lic. Juan R. Godoy – Jefe de Departamento de Presupuesto de la A.N.N.P.; Resolución de Presidencia de la A.N.N.P. Nº 0657/11 de fecha 25/03/2011, por la cual se constituye el comité de Evaluación de Ofertas, entre otros;

Asimismo manifiesta que: "... se ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas... atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por EL TOTAL ... luego del análisis de las ofertas presentadas por las firmas Seguridad Flavio Marítima del Paraguay y Chacho Comercial, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha constatado que la firma Seguridad Fluvio Marítima del Paraguay, presento en forma conjunta su oferta técnica y económica, en contravención a lo establecido en el Art. 94º del Decreto Nº 21.909/2003, por lo que ha quedado eliminada... se procedió a evaluar detalladamente la oferta presentada por la firma CHACHO COMERCIAL de José Domingo Delgado Mereles, resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y constituye la única oferta evaluada... se concluye que la firma CHACHO COMERCIAL del Señor José Domingo Delgado Mereles, posee la capacidad para hacer frente las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor... por lo que se PROPONE... ADJUDUCAR a dicha firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 "Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Cumplimiento de la Instalaciones Portuarias", por el monto total de G. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA incluido. El monto estimado en este llamado según certificación, es de G. G. 226.540.000 (Guaraníes doscientos veinte y seis millones quinientos cuarenta mil)";

Que, en Dictamen Nº 332/2011, de fecha 05 de abril de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye: "En base en las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011, es parecer de ésta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por lo que nada obsta que se adjudicada, por el total, conforme al detalle el Comité adjunta a su propuesta de adjudicación, a favor de la firma CHACHO COMERCIAL del Sr. JOSE DOMINGO MERELES, hasta la suma de G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido; por lo que se recomienda al Señor Presidente se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el acto administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003.

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

1º **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 "CERTIFICACION INTERNACIONAL DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA".

Resolución Nº 154/11, hoja 2.-

2º **Adjudicar** a la firma CHACHO COMERCIAL del Sr. JOSE DOMINGO MERELES, hasta la suma de G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido;

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Tipo de Presupuesto 01 – Programa de Administración, Rubro: 260 Servicio Técnicos y Profesionales.

5º **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular